

Recuperar Servicios Públicos

Matilde Llorente

Secretaría de Personal de Servicios Educativos
y Complementarios (PSEC) FE CCOO

✉ mllorente@fe.ccoo.es

ALGUNOS AYUNTAMIENTOS SURGIDOS TRAS LAS PASADAS ELECCIONES MUNICIPALES aportaron propuestas de reversión de servicios públicos a la gestión directa, lo que ha reabierto un proceso de debate y discusión.

Debate en el que estamos inmersos en CCOO, profundo debate sobre todas las repercusiones que han tenido las privatizaciones, las consecuencias del servicio privatizado, las consecuencias laborales de las trabajadoras y trabajadores afectados. Ahora, el debate se centrará en la posible reversión de estos servicios privatizados a la gestión directa de las distintas administraciones públicas.

Desde la década de los años 90 del pasado siglo, todos los gobiernos (de distinto signo político, con diferente intensidad), han permitido en muchos casos y han obligado en otros a la privatización de la gestión y ejecución de los servicios públicos, bajo un sin fin de justificaciones: reducción del gasto público, eficacia, eficiencia en la gestión, precios más baratos para los usuarios, pero lo que de verdad escondían estas políticas es una clara voluntad neoliberal de desmontar los servicios públicos y con ellos el Estado de Bienestar.

El proceso de privatizaciones ha puesto en manos de empresas privadas la gestión de servicios esenciales como la salud, la educación o los servicios sociales. Con la consiguiente pérdida de control por parte de las administraciones. Las consideraciones sobre la calidad de los servicios públicos y la repercusión sobre la ciudadanía es un tema que veremos en otro artículo, así como las repercusiones laborales de esta reversión. Pero nadie pone en duda que unos buenos servicios públicos mejoran la calidad de vida de las personas y mejoran la igualdad y equidad necesaria en las sociedades democráticas.

Es una potestad de las administraciones la regulación, planificación, organización, evaluación y control de los servicios públicos en general, incluyendo también servicios esenciales como la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales.

El durísimo ajuste presupuestario de estos últimos años llevado a cabo en las administraciones ha supuesto un deterioro importante en la calidad de los servicios públicos. El impacto en el empleo destruyó muchos puestos de trabajo y aumentó de manera importante la precariedad en el mismo y, en muchos casos, generando una desregulación laboral sin precedentes en las últimas décadas.

Las normas presupuestarias de la Administración Local también han empujado la privatización, la llamada externalización, para abaratar costes, imponiendo costes de referencia bajos de obligado cumplimiento.

También en este análisis sobre las privatizaciones debemos tener en cuenta los cambios previstos en la Reforma de la Administración Local (aplazada a 2016) y otras reformas en el marco de la CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas). Pueden modificar el “mapa” de los servicios públicos municipales, bajo el principio que inspira la ley de la administración, la competencia, y para evitar duplicidades y solapamientos en la gestión, la Administración Local podrá devolver la competencia de algunos servicios públicos, de gestión directa o privatizados, a la Administración Autonómica, que es la competente en materia educativa. Como ejemplo, las Escuelas Infantiles de 0-3 años, Escuelas Municipales, Escuelas Deportivas, Centros de Menores, Conservatorios.

Siguiendo con las privatizaciones hechas en los servicios educativos exigiremos, en primera instancia, aquellos que fueron prestados y gestionados por la administración educativa con personal propio, como Comedores Escolares, Monitores escolares, Personal de residencias, Personal de Limpieza, ATE (cada comunidad cuenta con un mapa específico de los servicios que han sido privatizados).

Posteriormente, la FE CCOO trabajará para que todos los servicios que se prestan en los centros educativos públicos sean gestionados por la Administración educativa, con personal propio y acogido al Convenio Colectivo de su respectiva comunidad autónoma.